

Convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes licenciados o graduados en Economía/ADE, nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Resolución 402/2023, de 28 de febrero, del gerente de la UPNA, corregida por la Resolución 485/2023, de 14 de marzo.

PAMPLONA, 27 DE MAYO DE 2023

PRIMERA PARTE  
CUESTIONARIO DE PREGUNTAS



- 1) De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, la composición y funciones de los Consejos Sociales de las universidades públicas han de regularse:
  - a) Por Ley de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - b) Por el Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - c) Por reglamento de cada Consejo Social.
  - d) Por resolución del rector de la universidad respectiva.
  
- 2) De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, éstas pueden contratar a especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario como:
  - a) Profesores titulares de universidad.
  - b) Profesores honorarios.
  - c) Profesores honoríficos.
  - d) Profesores asociados.
  
- 3) Atendiendo a lo señalado en el artículo 57.1 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la previa obtención de una acreditación nacional es requisito para el acceso a la condición de:
  - a) Profesor contratado doctor.
  - b) Funcionario de los cuerpos docentes universitarios.
  - c) Profesor visitante.
  - d) Profesor emérito.
  
- 4) De conformidad con el artículo 30.2 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
  - a) Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son inhábiles.
  - b) Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
  - c) Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados y declarados festivos.
  - d) Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los declarados festivos.

- 5) De conformidad con el artículo 41.1 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cómo se practicarán las notificaciones preferentemente?
- a) Personalmente.
  - b) Mediante carta certificada.
  - c) Por medios electrónicos.
  - d) Mediante su publicación en el boletín oficial correspondiente.
- 6) Según el artículo 2.2 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las universidades públicas integran el:
- a) Sector público estatal.
  - b) Sector público universitario.
  - c) Sector público educativo.
  - d) Sector público institucional.
- 7) De conformidad con el artículo 80.1 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán:
- a) Preceptivos y no vinculantes.
  - b) Facultativos y no vinculantes.
  - c) Preceptivos y vinculantes.
  - d) Facultativos y vinculantes.
- 8) Según el artículo 146.1 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ¿a quién corresponde la iniciativa para la reforma de dichos Estatutos?
- a) Al Departamento del Gobierno de Navarra que sea competente en materia de universidades.
  - b) Al Consejo Social.
  - c) Al rector, al Consejo de Gobierno o al 25 por ciento de los miembros del Claustro.
  - d) Al defensor de la Comunidad Universitaria.
- 9) De conformidad con el artículo 15.1 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ¿cuál de los siguientes es un órgano unipersonal de ámbito general?
- a) Vicerrector.
  - b) Director de Departamento.
  - c) Director de Escuela.
  - d) Decano.

- 10) Según el artículo 36.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ¿cuál es la duración de un mandato de su rector?
- a) 6 años.
  - b) Indefinida.
  - c) 4 años.
  - d) 1 año.
- 11) Según está establecido en el artículo 24.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra de 2023, ¿hasta qué cuantía son competentes para autorizar, disponer y reconocer obligaciones de gasto en los contratos de obras los responsables de las Unidades Orgánicas?
- a) 60.000 euros.
  - b) 80.000 euros.
  - c) 40.000 euros.
  - d) 50.000 euros.
- 12) El órgano competente para la aprobación de las transferencias presupuestarias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos, tal y como regula el artículo 15.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra de 2023, es:
- a) El Consejo de Gobierno.
  - b) La Fundación Universidad-Sociedad.
  - c) El rector.
  - d) El Consejo Social.
- 13) Según lo establecido en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra de 2023, ¿qué cuantía de fondos bibliográficos de los Departamentos se traslada a Biblioteca para su ejecución?
- a) Al abrir el presupuesto se trasladará el 40% del crédito inicial y hasta el 30 de junio se podrá solicitar el traspaso a equipamiento docente de hasta el 60% restante. La cantidad disponible en esta partida a esa fecha se trasladará a Biblioteca.
  - b) Al abrir el presupuesto se trasladará el 50% del crédito inicial y hasta el 30 de junio se podrá solicitar el traspaso a equipamiento docente de hasta el 50% restante. La cantidad disponible en esta partida a esa fecha se trasladará a Biblioteca.
  - c) Al abrir el presupuesto se trasladará el 70% del crédito inicial y hasta el 30 de junio se podrá solicitar el traspaso a equipamiento docente de hasta el 30% restante. La cantidad disponible en esta partida a esa fecha se trasladará a Biblioteca.
  - d) Al abrir el presupuesto se trasladará el 60% del crédito inicial y hasta el 30 de junio se podrá solicitar el traspaso a equipamiento docente de hasta el 40% restante. La cantidad disponible en esta partida a esa fecha se trasladará a Biblioteca.

- 14) Según el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra, cuando haya que realizar con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto habrá que tramitar:
- a) Una transferencia de crédito.
  - b) Un crédito extraordinario.
  - c) Un suplemento de crédito.
  - d) Una incorporación de crédito.
- 15) En el artículo 57 de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra se indica que la ejecución del presupuesto de ingresos se realizará en las siguientes fases sucesivas o simultáneas:
- a) Reconocimiento del derecho y Propuesta de ingreso.
  - b) Reconocimiento del derecho y Extinción del derecho.
  - c) Autorización, Reconocimiento y Materialización del ingreso.
  - d) Autorización y Extinción del derecho.
- 16) Está establecido en el artículo 45.4 de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra que cualquier modificación presupuestaria que afecte a créditos del capítulo de gastos del personal deberá contar con el preceptivo informe de:
- a) La dirección general de Intervención.
  - b) La dirección general de Función Pública.
  - c) La dirección de Hacienda Foral de Navarra.
  - d) La dirección de Personal y Seguridad Social.
- 17) Según el artículo 40.2 de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra, en los compromisos de gastos de carácter plurianual, el gasto que se imputa a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al volumen de los créditos iniciales de cada capítulo los siguientes porcentajes:
- a) En el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento y en los siguientes el 50 por ciento.
  - b) En el ejercicio inmediato siguiente, el 60 por ciento, en el segundo ejercicio, el 70 por ciento y en los siguientes el 50 por ciento.
  - c) En el ejercicio inmediato siguiente, el 50 por ciento, en el segundo ejercicio, el 70 por ciento y en los siguientes el 40 por ciento.
  - d) En el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 50 por ciento y en los siguientes el 60 por ciento.

18) Tal y como establece el artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, para la adjudicación de los contratos de concesión será obligatorio la constitución de una Mesa de Contratación:

- a) Cuando el valor estimado sea superior a 60.000 euros, IVA excluido.
- b) Cuando el valor estimado sea superior a 1.000.000 euros, IVA excluido.
- c) Cuando el valor estimado sea superior a 200.000 euros, IVA excluido.
- d) En cualquier caso.

19) Según el artículo 71 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, son tipos de procedimientos de adjudicación, entre otros:

- a) El procedimiento abierto, el concurso de proyectos, el diálogo competitivo y el régimen especial para contratos de menor cuantía.
- b) El procedimiento abierto, el concurso de obras, el concurso de proyectos y el negociado con publicidad comunitaria.
- c) El procedimiento ordinario, el urgente y el de emergencia.
- d) El concurso de proyectos, el concurso de suministros y el concurso de servicios.

20) Según el artículo 86 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, se podrá recurrir a la puja electrónica en aquellos contratos cuyas especificaciones puedan establecerse de manera precisa y que se vayan a adjudicar, entre otros, en los siguientes procedimientos:

- a) Contratos de obras, suministros o servicios que no se adjudiquen por el procedimiento simplificado.
- b) Abierto, restringido o negociado.
- c) Sólo en los acuerdos marco o los sistemas dinámicos de compra.
- d) En cualquier tipo de procedimiento, como forma de obtener la mejor oferta económica.

21) Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán obligatoriamente:

- a) La relación definitiva de beneficiarios de la subvención.
- b) Los plazos para efectuar la solicitud y acreditar los requisitos exigidos.
- c) La forma y plazos del pago anticipado de la subvención.
- d) Los recursos administrativos que puedan interponerse contra la resolución de la concesión.

22) Según el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones, ¿la aprobación de qué fase de ejecución del presupuesto llevan aparejadas las convocatorias de subvenciones?:

- a) La fase de retención de crédito de ejercicio corriente y de ejercicios posteriores si la convocatoria prevé gasto plurianual en las partidas presupuestarias que se habiliten a tal fin.
- b) La fase de aprobación de la modificación presupuestaria que corresponda para distribuir del crédito si la convocatoria afecta al Capítulo II de Gastos Corrientes.
- c) La fase de autorización de gasto en los términos señalados en la Ley de Hacienda Pública, con su importe y, en su caso, el importe de las diferentes anualidades que puedan preverse.
- d) La fase de compromiso de gasto en los términos señalados en la Ley de Hacienda Pública, con su importe y, en su caso, el importe de las diferentes anualidades que puedan preverse.

23) El artículo 29 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones, indica que para proceder al pago de subvenciones de capital será necesaria la comprobación material de la inversión por el órgano gestor -o la justificación documental prevista en dicho artículo- cuando su cuantía sea superior a:

- a) 15.000 euros.
- b) 40.000 euros.
- c) 60.000 euros.
- d) 200.000 euros.

24) De acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010), en el Punto 2. Requisitos de la Información a Incluir en las Cuentas Anuales de su Primera Parte, Marco Conceptual de la Contabilidad Pública, se establece que la información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos o características siguientes:

- a) Claridad, relevancia, fiabilidad, comparabilidad.
- b) Realidad, relevancia, fiabilidad, comparabilidad.
- c) Realidad, importancia relativa, claridad, uniformidad.
- d) Claridad, importancia relativa, fiabilidad, uniformidad.

25) Según establece el Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010), el Balance comprende, con la debida separación,

- a) El activo, el pasivo y el remanente de la entidad.
- b) El activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad.
- c) El activo, el pasivo y el capital circulante de la entidad.
- d) El activo, el pasivo y el resultado presupuestario de la entidad.

26)Atendiendo a lo que indica el Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010), el indicador presupuestario denominado «Ejecución del Presupuesto de Gastos» se define como el cociente entre:

- a) Las Obligaciones reconocidas y los Créditos totales.
- b) Las Obligaciones reconocidas netas y los Créditos iniciales.
- c) Las Obligaciones reconocidas netas y los Créditos totales.
- d) Las Obligaciones reconocidas y los Créditos iniciales.

27)De acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010), el grupo de cuentas 2 y el grupo de cuentas 0 son respectivamente:

- a) Grupo 2: Cuentas de control presupuestario.  
Grupo 0: Existencias.
- b) Grupo 2: Existencias.  
Grupo 0: Activo Fijo.
- c) Grupo 2: Activo no corriente.  
Grupo 0: Cuentas de control presupuestario.
- d) Grupo 2: Activo no corriente.  
Grupo 0: Cuentas Financieras.

28)Indique cuál de estos actos está excluido del régimen ordinario de fiscalización previa, según lo establecido en el Reglamento de Control Interno de la Universidad Pública de Navarra y en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- a) La intervención de los conceptos y retribuciones del personal que integren la nómina de la Universidad Pública de Navarra.
- b) Una generación de crédito en la partida de mantenimiento de edificios por el cobro de una indemnización de la aseguradora de la Universidad.
- c) El pago de 750,00 € de ayuda especial a un estudiante con graves problemas socioeconómicos, a propuesta de la Unidad de Acción Social.
- d) La adjudicación de un contrato de obras mediante el procedimiento simplificado regulado en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

29) Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Control Interno de la Universidad Pública de Navarra, respecto al Plan Anual de Auditoría:

- a) Contendrá una descripción de las áreas que tenga como objetivo auditar y la modalidad de la auditoría, es decir, de regularidad contable, de cumplimiento, operativa o de subvenciones, o una combinación de las mismas.
- b) El Consejo de Gobierno podrá aprobar las modificaciones que considere oportunas para una mejor ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado.
- c) El interventor elaborará, dentro del primer mes de cada ejercicio, un Plan Anual de Fiscalización donde se recojan las actuaciones y objetivos previstos.
- d) Es la Comisión Económica del Consejo Social el que lo aprueba, con informe favorable del rector.

30) El Reglamento de Control Interno de la Universidad Pública de Navarra establece en su artículo 10 las modalidades de ejercicio de la función interventora. Concretamente:

- a) La función interventora se ejercerá, por regla general, en un momento posterior a la conclusión de las actividades y operaciones fiscalizadas.
- b) La función interventora se ejercerá respecto de las entidades y particulares por razón de las subvenciones.
- c) La función interventora se ejercerá en las modalidades formal y material.
- d) La función interventora se ejercerá en las modalidades de cumplimiento, operativa, de programas presupuestarios y de sistemas y procedimientos de gestión.

31) En el punto 1.3, en el que se describen los principales aspectos sobre los que se basa el modelo de Contabilidad Analítica para Universidades, particularización del modelo CANOA, se indican, entre otros, los siguientes:

- a) La rigidez del modelo, la determinación de costes «a posteriori» y la aplicación del Principio de Devengo estricto.
- b) La flexibilidad del modelo, la determinación de costes «a posteriori» y la aplicación del Principio de Devengo estricto.
- c) La flexibilidad del modelo, la determinación de costes «standard» y la aplicación del Principio de Devengo estricto.
- d) La flexibilidad del modelo, la determinación de costes «a posteriori» y la aplicación del Principio de Caja estricto.

32)El Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades, particularización del modelo CANOA, en el punto 1.4.1: «Estructuras del Modelo» define 4 estructuras básicas:

- a) Elementos de Coste, Elementos de Ingreso, Centros de Coste y Actividades/Productos.
- b) Elementos de Coste, Elementos de Ingreso, Centros de Coste y Outputs.
- c) Mapas de procesos, Outputs, Centros de Coste y Actividades/Productos.
- d) Elementos de Coste, Elementos de Ingreso, Mapas de proceso y Actividades/Productos.

33)El Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades, particularización del modelo CANOA, en su Punto 4.2: Tipos de Centro, establece que la clasificación en función del comportamiento de los centros es la siguiente:

- a) Centros Principales, Centros Soporte, Centros de Dirección, Administración y Generales, Centros Anexos, Centros Mixtos y Centros-Agrupaciones de Costes.
- b) Centros de Docencia, Centros de Investigación, Centros de Dirección, Administración y Generales, Centros Anexos, Centros Mixtos y Centros-Agrupaciones de Costes.
- c) Centros Principales, Centros Auxiliares, Centros de Dirección, Administración y Generales, Centros Anexos, Centros Mixtos y Centros-Agrupaciones de Costes.
- d) Centros Principales, Centros Auxiliares, Centros de Dirección, Administración y Generales, Centros Anexos, Centros Mixtos y Centros Virtuales.

34)De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, el personal funcionario en situación de servicio activo tendrá los siguientes derechos (señale la respuesta INCORRECTA):

- a) Al ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.
- b) Al secreto profesional.
- c) Al ascenso y promoción.
- d) A licencias retribuidas por estudios, matrimonio y maternidad y a licencias no retribuidas por asuntos propios.

- 35) Conforme al artículo 5 del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, que aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, son retribuciones personales básicas:
- a) Sueldo inicial del correspondiente nivel, la compensación por retribuciones personales básicas inferiores al salario mínimo interprofesional y el premio de antigüedad.
  - b) Sueldo inicial del correspondiente nivel, la ayuda familiar y el premio de antigüedad.
  - c) Sueldo inicial del correspondiente nivel, la retribución correspondiente al grado y el premio de antigüedad.
  - d) Sueldo inicial del correspondiente nivel, el complemento de puesto de trabajo y la retribución correspondiente al grado.
- 36) Según el artículo 18 del Decreto Roral 158/1984, de 4 de julio, que aprueba el reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, el premio por antigüedad se abonará por quinquenios vencidos y:
- a) Estará constituido por la cantidad resultante de la aplicación de un porcentaje sobre el sueldo bruto del funcionario.
  - b) Estará constituido por la cantidad resultante de la aplicación de un porcentaje sobre el sueldo inicial del nivel E.
  - c) Estará constituido por la cantidad resultante de la aplicación de un porcentaje sobre el sueldo inicial del nivel correspondiente.
  - d) Estará constituido por la cantidad resultante de la aplicación de un porcentaje sobre la retribución correspondiente al grado.
- 37) El artículo 4 del Decreto Foral 37/2009 por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador de la UPNA, establece que el número máximo de tramos por méritos individuales que se puede conceder son:
- a) El número máximo de tramos correspondientes a todos los complementos que se puede reconocer es de siete. Excepcionalmente podrá adquirirse un octavo tramo quien tenga reconocido el tercer tramo del complemento de investigación, llamado de excelencia.
  - b) El número máximo de tramos correspondientes a todos los complementos que se puede reconocer es de siete. Excepcionalmente podrá adquirirse un octavo tramo quien tenga reconocido el tercer tramo de gestión, llamado de excelencia, por haber ostentado el cargo académico de rector o vicerrector.
  - c) El número máximo de tramos correspondientes a todos los complementos que se puede reconocer, en todo caso, es de siete.
  - d) El número máximo de tramos correspondientes a todos los complementos que se puede reconocer es de siete. Excepcionalmente podrá adquirirse un octavo tramo quien tenga reconocido el cuarto tramo del complemento de investigación, llamado de excelencia.

38) El artículo 13 del Decreto Foral 36/2009, que regula el Régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública, establece que las retribuciones establecidas para las diferentes modalidades de contratación de dicho Decreto Foral se actualizarán anualmente, de acuerdo con:

- a) Lo establecido en la Ley Foral de Presupuesto Generales de Navarra para el personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, con excepción de las modalidades de profesor visitante, profesor emérito, profesor en contrato de sustitución y profesor por contrato según Programa del Ministerio competente en materia universitaria.
- b) Lo establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado para el personal al servicio del Sector Público, con excepción de la modalidad de profesor por contrato según Programa del Ministerio competente en materia universitaria.
- c) Lo establecido en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- d) Lo establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado para el personal al servicio del Sector Público, con excepción de las modalidades de profesor visitante, profesor emérito, profesor en contrato de sustitución y profesor por contrato según Programa del Ministerio competente en materia universitaria.

39) Según establece el artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, la retribución que se consolida por la docencia realizada por un profesor con evaluación positiva durante 5 años, se denomina:

- a) Componente por méritos docentes.
- b) Componente por sexenios.
- c) Componente tramos autonómicos.
- d) No existe esa componente.

40) Según establece el artículo 2 del Decreto Foral 37/2009 por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador de la UPNA, podrá acordar la asignación de dichos complementos retributivos, en función de los méritos individuales.

- a) El Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, a propuesta del rector.
- b) El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, a propuesta de los interesados.
- c) El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha universidad.
- d) El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

## PREGUNTAS DE RESERVA

- 41) Las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra de 2023 indican en su artículo 13.2 que las modificaciones presupuestarias que afecten a las partidas ampliables serán autorizadas por el:
- a) Interventor.
  - b) Director del Servicio de Asuntos Económicos.
  - c) Gerente.
  - d) Consejo de Gobierno.
- 42) Según el artículo 172 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, concluida la ejecución de las obras, se celebrará un acto formal de recepción de las mismas, en el plazo de:
- a) Diez días, o cinco días si el expediente se ha declarado de urgencia.
  - b) Cinco días.
  - c) Quince días.
  - d) Un mes.
- 43) Conforme a lo establecido en el artículo 22 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, marque cuál es la respuesta INCORRECTA en relación con las situaciones administrativas en las que puede hallarse el personal funcionario:
- a) Servicios especiales.
  - b) Comisión de servicios.
  - c) Excedencia.
  - d) Suspensión.